

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION  
EN LEÓN, BAYÓN, 8  
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 1.º de marzo de 1909

Precios de suscripción  
Un año 6 pesetas y un semestre 3

## Questiones prácticas

### Cómo se gobierna una escuela.

Para nada se tiene en cuenta ni la figura más ó menos simpática del maestro, ó á falta de ésta, el aspecto dulce y sonriente que tanto afecto y confianza puede despertar en los niños; para nada se tienen en cuenta tampoco las maneras correctas á insinuantes, ni el modo de presentarse sin aires de matón ó perdonavidas, ni desplantes de pedantería ó de toscos modales; para nada se tiene en cuenta el tono de la voz, la expresión agradable, los gestos suaves y la acción enérgica cuando convenga, circunstancias que influyen en los móviles de respecto y simpatía que han de animar á los niños.

Hay maestros que no tienen reparo alguno en presentarse á los niños con un traje pasado ya por todas las armas, desaliñados, hasta con roturas y descosidos creyendo que no vale la pena el acicalarse, presentándose vestido correctamente. Los que tal proceden se equivocan lastimosamente. Así como el rostro puede ser espejo del alma, el traje puede ser espejo de las costumbres. Preséntense un hombre ó una mujer vestidos á su manera, y casi podrá adivinarse el orden que impera en su casa y cómo mantienen los objetos de su uso y cómo ajustan sus medidas en todos los negocios de su vida.

Los maestros que se presentan á sus discípulos desgarrados ó hechos una avesonza, y por añadidura á su mala facha carecen de modales correctos, no pueden imprimir á su escuela aquel tono simpático que se requiere, ni pueden establecer el buen gobierno que se necesita.

Los maestros debieran hacer un estudio especial de la vez y de las actitudes. Un acento insinuante es un despertador de la inteligencia y un estímulo insustituible para mover todos los afectos del ánimo. Eso no excluye aquellas llamadas de elocuencia natural, vehementes, aunque fugaces, expresadas sencillamente, tal vez con una sola palabra, con que el maestro puede electrizar á los niños.

No esforzando habitualmente la voz, esto es, hablando en tono más bien bajo que alto, contribuirá el maestro al fomento del orden y de la disciplina, porque si el maestro ó la maestra no acostumbra á

gritar, menos gritarán los niños, y cuando ocurra dar un grito á tiempo, aquel grito producirá el efecto mágico de una explosión.

Aunque no tanto como la voz, influye en gran manera la actitud ó las actitudes que adopte el maestro entre los niños. Es la actitud una forma de ofrecerse á la vista de los demás no solo con la debida corrección en la posición del cuerpo, de la cabeza y de los miembros, sino un lenguaje mudo que revela desde luego una resolución á veces rápida y otras veces premeditada y más tardía del ánimo.

Muchas actitudes infunden respeto en ocasiones, y en otras pueden infundir espanto. Casi siempre las actitudes franquean en el que las adopta los ánimos peor dispuestos á su favor, aún los más prevenidos y recelosos, los cuales de improviso se le rinden y quedan á merced suya, por lo menos mientras dura y se mantiene el efecto de la sugestión.

¿Vacilarán nuestros lectores en conceder importancia á estas que algunos consideran como nimiedades de forma? ¿Negarán á estas cualidades, ó más bien aspectos, el efecto que les cabe en la influencia de la enseñanza mayormente en el gobierno de la escuela?

Aquí no se trata de ridículas petulancias ni orondas afectaciones, sino de rasgos oportunos que en nada desdican de la naturaleza de las cosas. Un maestro puede carecer de dotes físicas y de aspecto interesante; pero estas escaseces pueden y deben reemplazarse por dotes adquiridos por medio de la reflexión y el buen gusto.

¡El buen gusto! Nada de artificios ni afeites, ni atusamientos, ni filigranas, ni calculadas situaciones dramáticas. El buen gusto se revela en la expresión, en la actitud, en los modales, etc., en el sentido que no se oponga á la naturalidad y corrobore la helleza de sus funciones. Para acostumbrar á los niños al buen gusto, si no puede ser el maestro un prototipo, aproxímese lo más que pueda.

En presencia de las cosas bellas, la voluntad se siente impulsada á imitarlas, y de aquí los más hermosos actos y las más hermosas creaciones. Acostumbremos á los niños á sentir la belleza en cuanto les rodea y aficionarlos al buen gusto. En cualquier estado ó condición social esto es posible.

Haced que abominen de los gestos indignos y las actitudes

innobles, y aún descendiendo á otro terreno, haced que desdeñen toda exageración, ó afectación en modales, colores, sonidos, lecturas, chabacanas, etc., por cuanto hay una porción de cosas que conspiran contra el buen gobierno de la escuela.

Pero siempre y de antemano debe ofrecerse á los niños el ejemplo.

J. Benjam.

### Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío: Ruego á V. se digne dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las siguientes líneas.

Por tal motivo le anticipo las gracias este su aficmo. amigo y compañero.

Andrés Prieto.

### Aclarando hechos

Es sumamente escandaloso lo que sucede cuando los pueblos tratan de hacer valer sus derechos solicitando por conducto de la Junta local que la escuela sea provista en maestro ó maestra, merced á la oposición sistemática de algunos alcaldes y secretarios.

Digan algo de esto sinó los nobles vecinos del pueblo de Matanza.

Descoscos estos de tener maestro, porque la vida de ellos en su mayor parte es industrial y mercantil, aspiraban á que la escuela de su pueblo fuese provista en maestro y no en maestra, no porque estas dignas compañeras no sepan llenar bien su cometido, sino porque no pueden desempeñar la clase de adultos.

Por solo este beneficio, deseaban dichos vecinos que la escuela fuese provista en maestro, con el fin de que sus hijos perfeccionasen más sus conocimientos para la vida comercial. Unánimemente solicitaron de la Junta local informase pidiendo maestro para la referida escuela; pero habiendo desestimado dicha súplica, elevaron en tiempo oportuno otro oficio al señor gobernador, cuyo oficio fué remitido al Rectorado, y éste lo devolvió á informe de la Junta local.

La mayor parte de las veces constituyen esta el alcalde y secretario, y aunque en este caso tal vez no haya ocurrido así, lo cierto es que se atribuye á gestiones de éstos que informara á su superior diciendo que tal súplica eran cosas de un maestro y familia, quedando de este modo desatendidos los pobres vecinos.

No satisfecho el pueblo con todo lo ocurrido volvió á elevar una razonada instancia al señor Rector del Distrito; pero cuando ésta llegó al Negociado ya estaba para la escuela de referencia, propuesta una maestra, quedando esos buenos vecinos desatendidos por completo.

Si como parece cierto son los que han influido para que los deseos del vecindario de Matanza no se vean satisfechos, ya saben estos señores alcalde y secretario, que no siendo el pueblo gustoso de que una maestra desempeñe la escuela, no la han de mirar los vecinos con buenos ojos aún cuando tenga más saber que Salomón. No

son ellas las culpables, más como la vara rompe siempre por lo más delgado, de ahí que las pobres tengan que sufrir los caprichosos entuertos de un momerilla y auxiliar.

Ignoran el alcalde y secretario de Valderrey que los vecinos del referido pueblo, que tan religiosamente contribuyen á levantar las cargas de primera enseñanza, se hallen indignados por no concederles lo que de tanta justicia pedían?

Verdad es que aquí ya no causa extrañeza, ya que los tienen acostumbrados á ciertas genialidades, pues cuando se hizo la reparación de la escuela, como el pueblo carecía de recursos suficientes para llevar á cabo dicha obra pidieron auxilio al Ayuntamiento que era quien estaba obligado á ejecutarlo, y claro está, el pueblo seguro en que tenía un apoyo bueno con tener al señor alcalde, hijo de él, éste sacó á flote en todo y por todo, ofreciendo 500 pesetas. Gracias al señor alcalde de barrio, la obra se llevó á cabo, pero las 500 del ala del alcalde mayor volando van y no las alcanzará ni un galgo.

Si ahora el señor alcalde y secretario han tenido un compromiso y no han podido servir al pueblo, otra vez será; la cuestión es que en el pueblo no le falta ni un solo vecino con el voto para cuando sean las elecciones, que no estarán muy lejanas, que bien se lo merecen, y entonces verá el pueblo como le sirve incondicionalmente y le prometerá muchas cosas buenas, y hasta le presentará algún prestamista sin matrícula, por si el pueblo necesita que le saquen de apuros con cuenta y razón.

A. P.

Villavidel 2-15 1909.

## OFICIAL

Real decreto de 29 de enero dictando reglas para la concesión de pensiones á fin de ampliar estudios y realizar investigaciones científicas.

Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para la concesión de pensiones en cada año, con el fin de ampliar estudios ó hacer investigaciones científicas, la Junta encargada de atender á estos objetos, por Real decreto de 11 de enero de 1907, tan luego como comiencen á regir los presupuestos generales de dicho año, y en vista del crédito respectivo en ellos consignado y de las obligaciones pendientes por los expresados conceptos, procederá á formular el plan de aquellas pensiones á otorgar durante el mismo ejercicio, determinando las materias á que hayan de extenderse, los lugares en que convenga sean estudiadas y las demás condiciones que deben servir de base para las convocatorias correspondientes.

La Junta, además, podrá proponer que se reserve un cierto número de pensiones no susceptible de la indicada, previa fijación. Este número de pensiones de tema libre en ningún caso podrá exceder de dos por cada 20 de las otras. Cuando éstas no llegasen á este último número, ó resultase alguna fracción

del mismo en el total de pensiones presupuestas, se contará la fracción para este efecto como si completase la cifra de 20.

Art 2.º La Junta elevará al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las mociones ó relaciones de que trata el artículo anterior, al hacerlo de la propuesta de su presupuesto especial, conforme al art. 20 del Reglamento de 16 de junio de 1907 y á más tardar, antes del 15 de febrero del año respectivo.

Art. 3.º En el programa prescrito por el art. 1.º se tendrán en cuenta las necesidades más intensamente sentidas en la enseñanza, atendiendo con preferencia á los órdenes de estudios más fundamentales en la jerarquía científica ó más fecundos en sus aplicaciones y que además requieran, por su propia índole, la presencia personal del pensionado en los lugares que se designen. Dentro de este criterio, y en cuanto sea compatible con él, se mantendrá la proporcionalidad posible en la distribución de pensiones por Facultades y Escuelas que establece el Reglamento antecitado.

Los temas que proponga la Junta, serán los más adecuados al remedio de las deficiencias notadas en la enseñanza patria. Aun versando sobre cuestiones concretas se procurará que sean tales que, á partir de ellas, sea fácil llegar á dominar el conjunto de la enseñanza ó á apoderarse de sus mejores métodos de indagación.

Art. 4.º Dictada sobre la propuesta de la Junta la correspondiente resolución por el Ministerio, y comunicada que sea á la propia Junta, formulará ésta las oportunas convocatorias para profesores y alumnos, anunciando el tema y demás condiciones oportunas en cuanto á las pensiones de los primeros, y haciendo lo mismo en cuanto á las de los últimos, para los cuales se determinará siempre el lugar ó lugares en que deben hacer sus estudios.

Art. 5.º Un mismo tema podrá figurar en ambas convocatorias cuando su importancia lo requiera y su naturaleza lo consienta. Los temas desiertos en una, podrán ser cubiertos por aspirantes de la otra en los casos justificados que la Junta rzone en su propuesta.

Art. 6.º Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas, en su caso, de los documentos y trabajos pertinentes, por conducto de los jefes de los establecimientos á que pertenezcan ó en que hubiesen seguido sus estudios. Los Claustros respectivos harán las observaciones que estimen oportunas por vía de informe, uniendo á las instancias copia certificada del Acta de la reunión en que se haya acordado ese informe ó de la parte del acta que le afecta. Las referidas instancias así documentadas, serán cursadas al Ministerio en un plazo que no excederá de quince días, á contar desde el último de la convocatoria.

Art. 7.º Luego que sean recibidas las instancias en el Ministerio, se remitirán á la Junta para ampliación de estudios con los informes, documentos y trabajos que les acompañen á fin de que aquélla eleve propuesta razonada según previene su reglamento y documentada por su parte, en la misma forma establecida para los Claustros en el artículo anterior. En la propuesta indica-



rá, además, en cada caso, el tiempo dentro del cual el pensionado haya de comenzar á prestar el servicio que concierne á su pensión.

Si la duración y naturaleza de la pensión lo consintieran deberá procurarse que el uso de la misma coincida con las épocas reglamentarias de vacaciones de sus respectivos establecimientos, en las destinadas á Profesores. En las de alumnos será circunstancia de preferencia la de haber alcanzado en el país el mayor avance en su carrera ó el más alto grado de la enseñanza.

Art. 8.º El Ministro acordará é irá expidiendo los nombramientos en armonía con la condición señalada en el primer párrafo del artículo anterior. Los nombrados que por cualquier causa dejaren de entrar en la práctica de su pensión en el tiempo que se les haya marcado para ello, se tendrán por renunciados de la misma, pero podrá serles rehabilitada si la Junta, consultada por el Ministerio sobre esto, informase favorablemente.

Art. 9.º En la Secretaría de la Junta se llevará un registro de pensionado, y cada uno de éstos recibirá, al partir para la pensión, un cuaderno, cuya primera hoja sea la reproducción de la concesión correspondiente á aquél, autorizada por el Secretario y visada por el Presidente.

En el cuaderno consignará el pensionado sus trabajos é investigaciones á medida que las vaya realizando. Se gestionará por los Profesores extranjeros signen estos cuadernos al terminar el goce de la pensión ó de los trabajos hechos bajo la dirección del que haya de firmar.

Una vez expirada la pensión será presentado dicho cuaderno á la Secretaría de la Junta, en la que se tomará nota de él, y, junto con los datos á que se refiere el art. 32 de del Reglamento, podrá servir de base para la expedición del certificado de suficiencia.

Dado en Palacio á veintinueve de enero de 1909.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Faustino Rodríguez San Pedro.

(«Gaceta» 30 enero.

### Suscripción para socorrer á Abundio Alvarez.

- D. Bernardino Pérez, de Valencia de D. Juan, 2 pesetas.
- » Domingo Hernández, Campazas, 0'50 céntimos.
- D.ª Rafaela Ramos, Campazas, 0'50.
- » Ubalda Gutiérrez, Villibaño, 1'00.
- D. Mauricio de la Vega, Castrofuerte, 0'50.
- » Nemesio Roldán, San Pedro, 0'50.
- » Manuel Martínez, Fuentes de Carbajal, 0'50.
- » Emilio de Lera, Alcuetas, 0'50.
- D.ª Emiliana Luna, Valdesaz, 0'50.
- D. Juan de la Vega, Valdemorilla, 0'50.
- » José Gorgojo, Villabraz, 0'50.
- » Valentín de la Fuente, Algadefe, 1'00.
- » Joaquín Alonso, Fresno, 0'50.
- » Víctor Borrego, Morilla, 0'50.
- » Juan Alonso, San Millán, 0'25.
- D.ª Julia Alvarez, Fresno, 1'00.
- » Adelaida C'que, Gigosas, 1'00.
- D. Saturio Ballano, Valderas, 2'00.
- D.ª Fermína Gimenez, id., 1'00.
- D. Andrés Saludes, S. Cibrían, 0'50.
- » Feliciano Rey, Benamariel, 0'50.
- » Melchor Luengo, Pobladura Oceros, 0'75.
- » Leopoldo Hurtal, Matanza, 2'00.
- D.ª Micaela Montes, id., 1'00.
- D. Bernardo Casado, Palacios, 0'25.
- » Antonio Fernández, Villalobar, 0'25.
- » Marcos A. Fayata, Címanes, 0'50.
- D.ª Vicenta Llamas, id., 0'50.
- » Luisa Angelón, Benazolve, 0'25.
- D. Marceliano Escudero, Villamañán, 0'50.
- » Miguel Herrero, Toral, 0'50.

- D. Ceferino López, Campo, 0'25.
- » Felipe Andrés, Villavidel, 0'25.
- » Ambrosio Martínez, Villamarco, 0'50.
- D.ª Manuela Gallego, Matadoón, 0'50.
- » Hermenegilda González, Gusendos, 0'50.
- » Julia Pérez, San Román, 0'50.
- » Wenceslada Alvarez, Gordoncillo, 0'75.
- D. Esteban Calvo, Castilfalé, 0'75.
- » José Paniagua, Fuentes de los Oteros, 0'50.
- » José Díez, Villaquejada, 1'00.
- D.ª Amalia Rodríguez, Valderas, 1'00.
- Total . . . . . 28'75.

### Junta provincial de Instrucción pública DE LEÓN

#### Circular

Con el objeto de evitar el acostumbrado retraso que otros años ha ocurrido en la remisión, por parte de los Ayuntamientos, de las peticiones de Maestro ó Maestra, á que tienen derecho, para la provisión de las Escuelas vacantes en sus respectivos Municipios, y á fin de conseguir también que los señores Maestros aspirantes al concurso en propiedad conozcan antes de solicitar las Escuelas que pue lan pretender, he acordado poner en conocimiento de los Presidentes de las Juntas locales, por medio de esta circular, que deberán enviar las certificaciones de los acuerdos que tomen relativos á la elección de Maestro ó Maestra para las Escuelas mixtas vacantes en sus términos municipales, en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Los Ayuntamientos que para el concurso actual tienen este derecho, y deben dar cumplimiento á lo dispuesto á lo dispuesto en esta circular, son los siguientes:

Escuela de Fontoria, en el Ayuntamiento de Fabero; Otero de Naraguanes, en idem; Villapadierna, en Cubillas de Rueda; Vallecillo, en Vallecillo; Baneidas, en Villamizar; Celada de Cea, en Joara; Crémenes, en Crémenes; Villapeseñil, en Villamol; Valdescapa, en Villazanzo; Campohermoso, en La Vecilla; Paradilla de Gordón, en Poia de Gordón; Fontán, en Rodiezmo; Santa Colomba de Curueño, en Santa Colomba de Curueño; Valmartino, en Cistierna; Vierdes y Pío, en Oseja de Sajambre; Santa Marina de Valdeón, en Posada de Valdeón; S'ito de Valdeón, en idem; Taranilla, en Renedo de Valdetueja; Trobajo del Cerecedo, en Armania.

Escuela de Villaroquel, en el Ayuntamiento de Címanes del Tejar; Valsemana, en Cuadros; Banuncias, en Chozas de Abajo; Cambranos, en idem; San Cipriano del Condado, en Vegas del Condado; Riosoco de Tapia, en Riosoco de Tapia; Montejos, en Valverde del Camino; San Miguel del Camino, en idem; Piedrafita de Babia, en Cabrillanes; Castro de la Lomba, en Campo de la Lomba; Cuevas del Sil, en Palacios del Sil; Sosas de Lacaena, en Villablino; Los Rabanales, en idem; La Milla del Páramo, en Bustillo del Páramo; Liánaves, en Boca de Huérgano; Rivera de los Polvazares, en La Antigua; Cebrones del Río, en Cebrones del Río; Valdefuentes del Páramo, en Valdefuentes; Quintanilla de los Oteros, en Pajares de los Oteros; Quintana del Castillo, en quintana del Castillo; Murias de Pedredo, en Santa Colomba de Somoza; Brañuelas, en Villagatón; Fuentesnuevas, en Ponferrada; Santa Cruz del Monte, en A. vares; Paradasolan, en Molinaseca; Los Montes de Valdeusa, en San Esteban de Valdeusa; San Feliz de Babia, en Cabrillanes; Lusio, en Oencia; Boisán, en Lucillo; Cármenes, en Cármenes.

Escuela de Santa Catalina, en el Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares; Pobladura de la Sierra, en Lucillo; Cuevas de Valderrey, en Valderrey; Villamontán, en Villamontán;

Mirantes, en Los Barrios de Luna; Cornombre, en Vegarizenz; San Pedro de Trones, en Puente de Domingo Flórez; San Pedro de Mallo, en Torneo; Villamuño, en Burgo-Ranero; Renedo de Valderadquey, en Villazanzo; Gigosas, en Cubillas de los Oteros; Fontecha, en Valdevimbre; Carbajal de la Legua, en Sariegos; Villavente, en Valdefresno; Paradilla de la Sorriba, en idem; Villamayor, en Vegas del Condado; San Miguel de Langre, en Barlanga; Velilla, en Villafraza; Sobrado, en Portela; Viarit y Villagroy, en Corulló; Santa María del Monte, en Vegas del Condado; Trascastro de Luna, en Riello.

León 19 febrero 1909.—El Gobernador-presidente, Victoriano Guzmán. («Boletín Oficial» 26 febrero 1909).

### CURACIÓN MARAVILLOSA

#### El cáncer y las violetas

Sin que concedamos entero crédito á lo que dice, y más que nada á título de curiosidad, reproducimos el siguiente telegrama de Londres, que leemos en un importante periódico italiano:

«La Prensa inglesa, especialmente el «The Lancet» y demás periódicos de Medicina, se ocupan con interés en algunos casos de curación por medio de un extracto de hojas de violeta.

El último de estos casos de curación fué el de una señora de Douvres, que empezó á ser atacada por un cáncer en el hígado, en julio de 1902.

El médico de cabecera, doctor Wood, y otros dos llamados á consulta, declararon que el caso era incurable. La enfermedad hizo rapidísimos progresos. El 16 de noviembre de 1902, para satisfacer el deseo de algunos amigos, aquella señora empezó la curación por el extracto de hojas de violeta.

Después de depositada cierta cantidad de hojas de violetas frescas en un recipiente, se echó sobre ellas agua hervida y se dejó allí por doce horas, después de las cuales se filtró la infusión. La señora bebió tres vasitos al día, y al mismo tiempo aplicó á la parte enferma vendas de hilo bañadas en un cosimiento de violeta.

Durante los primeros días aumentaron los dolores; pero el 24 de noviembre, una semana después de empezada la curación pudo la enferma dormir tranquilamente, y al despertar advirtió que, por primera vez en tantas semanas, los dolores habían disminuído mucho y desaparecían con rapidez. Poco á poco se amenguaron las perturbaciones locales, que desaparecieron en tres meses, y al cabo de un semestre aquella señora había recobrado completamente la salud.»

### Concurso único de febrero de 1909

#### VACANTES

##### Provincia de Logroño

Elementales completas de niños. —Matute y Lieva, con 625 pesetas. Elementales completas de niñas. —Azofra, con 625 pesetas y 249'96 de retribuciones; Estrena, con 625 y 137'4; Matute, con 625.

De asistencia mixta.—El Rasillo, Estollo, Las Ruedas, Aldea de Ocón, Carbonera, Bergasillas, Ochánduri, Hornos, Leza de río Leza, Ventas Blancas, Aldea de Lagunilla, Briñas, Terroba, Gimeleo, Robres y Alesón, con 500 pesetas; Galbárruli, con 500 y 144'96 de retribuciones. (B. O. 11 febrero).

##### Provincia de Zamora

De niños: Ferreras de Abajo y Benegiles, con 625 pesetas.

De niñas: Cotanes del Monte, con 625 pesetas y Hermisende con 500, Auxiliaría de párvulos: Fermoselle, con 625 pesetas.

Mixtas para proveerse en maestro: Fonfría, Cereza de Aliste, Lober, Cuelgamures, Pedralba, Pala-

zuelo de las Cuevas y Barjacoba, con 500 pesetas.

Mixtas para proveerse en maestra: Figueruela de Sayago, Junquera de Tera, Otero de Sariegos, Milla de Tera, Litos, Fradellos, Villarino de Manzanas, Riomanzanas y Milledes de la Polvorosa, con 500 pesetas.

(B. O. del 19 de febrero).

##### Provincia de Tarragona

Elementales de niños para proveerse maestro: Riudoms (Ayudantía), Gratallops, con 625 pesetas.

Elementales de niñas para proveerse en maestra: Caseras, Cabacés, Vilavert, Biñeras, Nulles, Gratallops, Capsanes, con 625 pesetas.

Incompleta mixta de niños para proveerse en maestro: Dosaiguas, con 500.

Idem idem de niñas para proveerse en maestra: Cunit y San Lázaro (Tortosa), con 500.

(B. O. del 23 de febrero).

## Un día de descanso

Si todas las cosas sublimes merecen respeto, humillémosnos ante la palabra descanso: pues sublime es la idea que representa. ¡Oh descanso! ¡Oh reposo admirable! Después de una prolongada tarea de trabajo el prodigioso mecanismo humano, tan delicado y complejo, se debilita y solo tu eres capaz de restablecerlo.

La razón misma nos persuade que la fuerza productiva del hombre, y por consiguiente, la riqueza de las naciones se menoscaba con la continuación excesiva del trabajo. En efecto, entre todos los seres vivos, los del reino animal especialmente gimen bajo el yugo de una ley tiránica, la fatiga, que así pesa sobre el pequeño insecto que se oculta bajo el menudo césped, como sobre ese microcosmos admirable que llamamos hombre. Contra la acción deprimente del trabajo, contra el yugo de la fatiga preparó la naturaleza pródiga un reactivo eficaz, el reposo. ¡Cuan viva y brillante imagen de esta verdad nos ofrecen la tierra y el mar! Al impulso de excitantes exteriores le diminuta luciérnaga reacciona, se agita, se conmueve; por efecto de esa conmoción vístese de luz y se para tan hermosa, que brilla como diamante en la oscuridad de la noche. Pero la continua agitación la fatiga pronto y la fosforescencia desaparece rápidamente.

Después de un intervalo de tiempo reaparece ese bellissimo fulgor. ¿Qué fuerza restauradora devolvió el maravilloso poder á la masa radiante? El reposo.

No causa menos admiración lo que sucede con los peces dotados de órganos eléctricos. Carga al instante las columnas de sus baterías, condensa en un momento el fluido eléctrico, lanzando ó matando á sus enemigos. ¿Quién apagará los rayos de esa viviente máquina? La fatiga. Después de lanzar mil descargas consecutivas, el

torpedo se agota. Así pasa con la energía propia de todos los seres animados; así ocurre con el hombre.

El rey de la creación, esa admirable máquina se debilita, se gasta y consume facilmente con la fatiga que es en cierta manera doble, porque, compuesto de materia y espíritu, la fatiga de la primera se comunica al segundo, y la fatiga del segundo repercute en la primera; bien que, hablando con propiedad el compuesto humano es quien siente la fatiga, porque el espíritu separado de la materia no la padece. Más el alma humana en unión con el cuerpo no puede prolongar por largo tiempo sus operaciones sin que la fatiga ofusque la luz de su inteligencia como suspende la potencia eléctrica del torpedo.

Bien sabido de todos es que el músculo en actividad consume más oxígeno y aumenta el gas carbónico que el músculo en reposo; produce trabajo mecánico, desarrolla calor, y si la tarea es prolongada es el organismo víctima de graves enfermedades de las que la fatiga es ora predisposición, ora causa eficiente.

También la fatiga intelectual está sujeta á las leyes de la fatiga y del ejercicio, de la reparación y del reposo, análogas á las del trabajo físico. Las irregularidades del corazón, la depresión nerviosa y otros mil efectos, nos prueban con sobrada lógica este principio.

¿Podrá el sueño, una alimentación esmerada ú otro medio alguno sustituir la eficacia restauradora del reposo? Imposible. Descansando se trabaja y una hora de descanso, son sesenta minutos de trabajo en pró del resultado positivo.

Después del descanso el hombre, la máquina de las máquinas, la máquina en comparación de la cual todos los inventos son de poco valor, vuelve al trabajo con inteligencia más clara, con ánimo más levantado con fuerzas corporales nuevas.

Lo que se trabaja en un día de descanso, durante una hora de reposo, se añade á la labor ya hecha dirá alguno. ¡Gran donaire sería, refutar con una conjetura un argumento positivo! Apliquen la fábula de la gallina de los huevos de oro:

«Como creer yo que lo que hace á un pueblo más fuerte, más lleno de saber y bondad, puede en último resultado, hacerlo más pobre.»

Demostrada pues la necesidad del reposo, ¿cuando descansa el maestro? Durante las tareas escolares vive en continua fatiga intelectual, en tiempo de vacaciones se gasta las energías físicas en busca del sustento para él y su prole, pues el señor San Pedro no ofrece otro porvenir al maestro que, ó morirse luego de hambre, ó ser aniquilado por la fatiga.

Lo que no se gasta el maestro son las energías del bolsillo pues aún no llegó la época de acumularlas.

Eloy Rubio.

ASOCIACION NACIONAL DEL Magisterio primario

Sección de Socorros Mútuos

Comisión Central

«Tengo el sentimiento de rogar á V. que proceda á la recaudación de 0,40 pesetas, para los herederos de cuatro socios fallecidos de las provincias de Cáceres, Canarias, Gerona y Zaragoza, cuyo socorro ha sido acordado por esta Comisión Central, y cuyos pormenores y detalles podrá ver en «Unión y Sinceridad» del próximo mes de Marzo. Dios guarde á usted muchos años.—Madrid 25 de Febrero de 1909.—El Presidente, Pedro Ferrer y Rivero. —El Secretario, J. C. Arroyo. —Sr. D. Ricardo Fanjul, Representante en la provincia de León.»

Lo que se hace público para conocimiento de los socios de esta provincia y cumplimiento por parte de los señores habilitados de lo que dispone el apartado 1.º del art. 23 del Reglamento.

León 28 de Febrero de 1909. Ricardo Fanjul.

Bibliografía

ACONTECIMIENTO

Lo es grande, entre las cuestiones que actualmente preocupan al maestro de escuela, la publicación del folleto titulado «Hacia el aumento de sueldos».

El nombre del autor, don Juan Bautista Puig, ya es una garantía de la profundidad de la obra y de la galanura de la prosa con que ha revestido su tesis el maestro zaragocano. En cuanto á la atrevida independencia en que se ha movido el autor, baste copiar estos pensamientos suyos que sirven de lema en la portada del folleto:

La «Pedagogía» es la ciencia de hacer hombres ricos.

La «Educación» es la pantalla de los que no tienen nada que enseñar y la insidia de los que no quieren que se enseñe.

La «Instrucción» ha de hacer de los conocimientos humanos granos de trigo y de los escolares, hormigas.

Todo pobre es una carga social y toda sabiduría improductiva, una majadería.

El granero mundial da, con creces, para todos.

El espíritu sólo está en los bien comidos.

Es de admirar que en estos tiempos de encogimiento y de dominio del eufemismo salgan publicistas que digan la verdad y que escriban cara al día. Sólo así, abordando el problema desde su entraña iremos derecho hacia la regeneración

que, por los caminos viejos, ya se ha visto que no viene.

Si nuestra opinión tiene algún ascendiente sobre los lectores, sepan que lo traducimos en consejo para que adquieran el folleto de don Juan Bautista Puig, lo lean despacio y lo mediten. Entre sus líneas están nada menos que las bases para la constitución de una nueva Pedagogía.

\*\*

LAS AVENTURAS DE HUGO

I.—El primer vuelo,

II.—En el palacio de las golondrinas.

«En el palacio de las Golondrinas, segundo volumen de las aventuras de Hugo, es debido, como el anterior, á la brillante pluma de la renombrada escritora Sara Lorenzana, y forma el tomo 44.º de la Biblioteca Científica Recreativa que editan los señores Peraldo, Páez y C.ª, Sucesores de Hernando.

Y así como en «El primer vuelo» supo reunir su ilustrada autora amenísimas disertaciones acerca de «El café y su empleo», de «Los mamíferos», de la «Germinación y desarrollo de las plantas» de «El fósforo», su descubrimiento, obtención y usos, y de «La electricidad y sus aplicaciones», ahora, «En el Palacio de las Golondrinas», contiene otras no menos importantes, como acredita el siguiente sumario: I. «La llegada.» II. «Las aves.» III. «Cómo se hace la cerveza.» IV. «Los cereales.» V. «Galvanoplastia.» VI. «Fabricación del pan.» VII. «Substancias amiláceas.» VIII. «Magnetismo.» IX. «La despedida.» Todas estas explicaciones van tan hábilmente presentadas, que los niños no se cansan de su lectura, porque á la vez que despiertan su curiosidad, están alternadas con la interesante historia del protagonista Hugo.

La variedad de los asuntos, la amenidad de las narraciones y una profusa ilustración de láminas y viñetas hacen de estos libros los únicos para premios á aquellos niños que ya posean algunos conocimientos, á la vez que indispensables en toda biblioteca de pequeños manuales que enseñen deleitando y puedan servir de consulta en caso necesario.

«En el Palacio de las Golondrinas» forma un tomo en 8.º que se vende al precio de «una peseta» el ejemplar encuadernado en cartón con un hermoso cromó alegórico, ó á 1'50 con lujosa encuadernación en tela (como todos los de la «Biblioteca Científica Recreativa»), en la Casa editorial citada, calle del Arenal, n.º 11, Madrid.

En prensa.—«El tío Sidor» tercer tomo de «Las aventuras de Hugo» y 45 de la «Biblioteca Científica Recreativa» por la misma escritora Sarah Lorenzana.

NOTICIAS

Han fallecido:

El aventajado alumno del Instituto don Marcos Mardones, hijo del médico de esta capital del mismo nombre y hermano de los regentes de las escuelas graduadas.

Don Ventura Bello, alcalde de Trabadelo, ex diputado provincial y hermano del maestro de Pradela don Gaspar Bello.

Reciban nuestro sentido pésame las familias de ambos finados.

La Junta Central de Derechos pasivos clasificó con 500 pesetas anuales á don Franciscó Getino Robles maestro jubilado de la escuela elemental de niños de Laguna Dalga.

En la sesión que celebró la Junta provincial de 26 de febrero último acordó los nombramientos siguientes:

D.ª María de la Huerga para la escuela de Villacé.

D. Pablo Espinosa para la de San Cipriano del Condado.

D. Manuel Mayorga para la de Galleguillos.

Con motivo de los exámenes celebrados el 20 de febrero último en las escuelas de La Mata del Páramo y de San Pedro de Bercianos, se ha concedido por la Junta local un voto de gracias á los maestros que las dirigen D. Arsenio de la Vega y D. Santos Rubio.

Reciban estos apreciables compañeros nuestro enhorabuena por la honrosa distinción de que han sido objeto.

Se ha dictado una Real orden, de carácter general, disponiendo que los profesores adscritos á los estudios del Magisterio en los Institutos generales y técnicos, solo pueden formar parte de los Tribunales de examen y reválida de los alumnos que cursen los estudios elementales del Magisterio, abandonándose solamente los derechos correspondientes á dichos ejercicios en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

Con el haber anual de 825 pesetas, han sido nombrados maestros en propiedad de la escuela elemental de niños de Turón, en Mieres, don Francisco de la Vallina y Subirana, y para la de Castropol, don Jesús Bárcena y Fernández Tuñón.

Ha sido propuesta por traslado para la escuela de Torrente (Valencia), con 1.100 pesetas, doña Amalia Rodríguez Perero, que desempeña en esta provincia una de las escuelas de Valderas.

Ha sido propuesto para la escuela de Estavillo (Alava), don Victoriano Torremocha Aguado, que desempeña en esta provincia la de Guimara.

Han sido propuestas para las escuelas de Antillo de Campos, Membrillar, Villanueva de Abajo, Villotilla y Lores (Palencia), doña Fructuosa Moreno Miguel, doña Javiera Díaz García, doña Eugenia Fernández R. Espinosa, doña Elvira de la Lama Pérez y doña Quirina Callejas Fraile, que desempeñan en esta provincia las de Rodiezmo, Nava de los Oteros, Sagüera, La Velilla de Valdoré y Gestoso.

Se halla enfermo de algún cuidado el alumno del Seminario de San Froilán de esta ciudad don Jesús Borrego, hijo de nuestro querido amigo don Víctor, maestro de Morilla de los Oteros.

Hacemos votos por el alivio del joven seminarista.

Mañana harán efectivos los libramientos del mes vencido y gratificación por la enseñanza de adultos los habilitados de los partidos de León, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca.

Aún no se recibieron en la Delegación de Hacienda los pertenecientes á los demás partidos de la provincia.

La Junta Central de Enseñanza está estudiando la reforma de los estudios en las Escuelas Normales. Parece que se suprimirán algunas asignaturas y se quedarán con carácter de libres algunas otras, en atención á lo recargados que actualmente se encuentran los programas de los mencionados centros.

Con el haber anual de 500 pesetas ha sido jubilado el maestro de Laguna Dalga, don Francisco Getino Robles.

Por la Junta Central de Enseñanza se trabaja para hallar el modo de armonizar las funciones del Magisterio primario y de las escuelas con el proyecto de Administración local. Se dice que entre otras modificaciones se hará la de que los maestros puedan ascender sin variar de las escuelas en que prestan sus servicios. Al efecto, sin que los Municipios ni las Diputaciones abonen mayores cantidades de las que hoy tienen en sus presupuestos, atenderá el Estado á las sumas que sean necesarias para hacer realizable la reforma.

Según vemos en el periódico «Unión y Sinceridad», han ingresado en la Asociación Nacional 23 inspectores de primera enseñanza, de ellos 9 de distrito universitario y los restantes provinciales, y 8 inspectores de zona.

Los señores habilitados al pagar la mensualidad de febrero deben recaudar 0'50 pesetas de cada uno de los maestros inscritos en la Sección de Socorros Mútuos de la Asociación Nacional por cinco socios fallecidos en los meses de enero y febrero en las provincias de Madrid, Zaragoza, Canarias, Gerona y Cáceres.

El «Boletín Oficial» de hoy anuncia para su provisión interina las siguientes escuelas:

Laguna Dalga, elemental de niños con 312'50 pesetas.

Villavante, incompleta mixta con 500.

Viariz y Viaroy, idem con 500.

Lusó, idem con 500.

Cármenes, idem con 500.

San Feliz, idem con 500.

Malillos, idem con 500.

Vega de Monasterio (sustitución), idem con 250.

El plazo para solicitar termina el sábado próximo.

Aplaudimos la circular del señor Gobernador civil que publicamos en este mismo número.

Si las Juntas locales cumplen lo que en la misma se dispone, no solo se dará satisfacción á los deseos de los pueblos, sino que los maestros ó maestras concursantes sabrán á qué atenerse al redactar sus instancias y no se verán expuestos á que, como hasta ahora ocurría con frecuencia, sean provistas en aspirantes de distinto sexo las escuelas que pretendan.

Por Real orden de 15 del actual han sido jubilados doña Pascuala Valtuille Silva y don Benito Feruández Fernández maestros respectivamente de las escuelas de Folgoso de la Rivera y Orones.

Se cursó á la Junta Central documento reclamando al Juez municipal de Vegaquemada para poder di-

cho Centro resolver el expediente de devolución de descuentos incoado por don Ramiro Pérez, esposo de doña María Dolores Barrientos, maestra que fué de Vegaquemada.

Se dió á la Delegación de Hacienda las alteraciones del cargo de primera enseñanza en el año actual.

Mientras permanezca en el extranjero el inspector de la zona de Ponferrada, se ha encargado de desempeñar el cargo el de La Bañeza don Emilio Moreno Calvete.

Correspondencia administrativa

D. A. de la V.—Será como dice.—Conformes.

D.ª E. F.—Sagüera.—Acuda en instancia al Rectorado de Valladolid renunciando sus derechos por preferir escuela en esta provincia.

D. V. F.—Jarceley.—Conformes con lo que manifiesta en su atenta.

M. P.—San Martín del Camino.—Abonada suscripción hasta fin octubre 1908.

D. C.—Requejo.—Idem id. fin septiembre 1908.

D.ª T. G.—Torral de los Guzmanes.—Idem fin Julio 1909.

D. J. A.—Campo de la Lomba.—Idem fin marzo 1908.

J. G.—Villavante.—Idem fin febrero 1908.

D. J. F.—Quintana de la Peña.—Puede V. hacer la reclamación á que se refiere en la suya, é insistir hasta obtener resultado.

Imp. de Román Luera Pinto.

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios, empleados de las Juntas provinciales á inspectores de primera enseñanza.

Precio: 1'50 pesetas ejemplar.

De venta en todas las librerías de España.

DICCIONARIOS

Pts. Cts

Español. . . . . 8 »

Francés-español. . . . . 4 »

Francés-español y español-francés. . . . . 6 »

Inglés-español y español-inglés. . . . . 5

Español-alemán y alemán-español. . . . . 8'50

De venta en la imprenta de este periódico.

PARA DECORAR CRISTALES

Preciosos dibujos en papel glacier.

Pidanse muestrarios en la imprenta y librería de ROMÁN LUERA PINTO.

LIBRERÍA

DE

ROMÁN LUERA PINTO

Libros de texto

Pts. Cs.

Pedagogía por Díaz Muñoz. . . . . 9'00

Pedagogía por Santos. . . . . 6'00

Aritmética por Dalmau. . . . . 6'50

Ciencias físico-naturales por Ascarza. . . . . 5'00

Geografía é Historia de España por Solana. . . . . 4'00

Religión por Pintón. . . . . 2'50

Ciencias físico-naturales por Blanco Yuste. . . . . 5'00

Agricultura por Ayuso. . . . . 5 00

Geometría por Solís. . . . . 4'00

Historia de España por Picatoste. . . . . 5'00

Historia Universal por id. . . . . 7'00

Geografía por id. . . . . 6'00

Atlas por Reinoso. . . . . 3'00

Atlas por Moreno. . . . . 6'00

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

## Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por

CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.<sup>a</sup> mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto.

Valladolid.—D. Fernando Santa-

rén.

Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de

Esteban Juan.

Valencia de D. Juan.—D Ramón

Alcón.

Ponferrada.—D. Rogelio López.

Villadangos.—En casa del autor.

## Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

## RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

Indispensables en las escuelas regidas por Maestra

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidan en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0,50 pesetas el ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

## “El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2,50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

# MANUSCRITO ESCOLAR

por

## SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1. <sup>a</sup> Prólogo.                                  | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.   |
| 2. <sup>a</sup> Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                       | 22. Historia de la habitación  |
| 3. <sup>a</sup> Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético, los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4. <sup>a</sup> Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.  | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.   |
| 5. <sup>a</sup> La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                     |  |
| 6. <sup>a</sup> El verano.                                | 17. La honradez.  |  |
| 7. <sup>a</sup> El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.  |  |
| 8. <sup>a</sup> Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.  |  |
| 9. <sup>a</sup> Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.   |  |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                            |   |  |
| 11. Higiene de la cabeza.                                 |   |  |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0,75 ejemplar

# EL CAMPO

## Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS: Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Orens. J. Bertado, Aire, número 89

### LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y se nivel en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso p. J. C.

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena..	50
Catón Pedagógico, id.	3
El Instructor de la Infancia, iden.	6
El Tesoro de los Niños, id.	6
La Perla Escolar (en versc), id.	6
El Buen Amigo, id.	6

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartón, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores librerías fijarán el precio de los ejemplares.

La correspondencia se dirigirá al autor D. Matilla, por Astorga, Níjal de la Vega.